

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2018, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 3 de octubre de 2018 (segunda parte).

Por Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC) se requiere la presentación de documentación a las personas indicadas.

Concluido el trámite las comisiones de valoración han valorado la documentación presentada y han elevado a la directora general de la SAMC la propuesta de puntuación.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria a la vista de la propuesta de las comisiones de valoración la directora general debe dictar una resolución aprobando la puntuación provisional de las personas cuya valoración ha sido revisada y la relación de personas excluidas por no cumplir los requisitos.

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a las bolsas de trabajo de las categorías que se especifican a continuación, con indicación de las personas excluidas por no cumplir los requisitos:

SEDE: BURJASSOT

1. Redactor/a audiovisual ENG
2. Periodista deportivo/a ENG
3. Operador/a de sistemas
4. Productor/a informativos/programas
5. Analista programador/a
6. Ingeniero/a de tecnologías de la información y telecomunicación
7. Desarrollador/a Integrador/a de aplicaciones

SEDE: ALICANTE

1. Redactor/a audiovisual ENG

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

2. Periodista deportivo/a ENG
3. Operador/a de sistemas

SEDE: CASTELLÓ DE LA PLANA

1. Redactor/a audiovisual ENG
2. Periodista deportivo/a ENG
3. Operador/a de sistemas

SEDE: MADRID

1. Redactor/a audiovisual ENG
4. Productor/a informatius/programes

Segundo

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, en horario de 9 a 14 horas, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Societat (Polígon Accés Ademús, s/n, 46100 Burjassot, València) o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección.

En caso de que fueran presentadas por correo certificado deberá enviarse por correo electrónico la copia de las alegaciones presentadas a: dubtesborsa@cvmc.es

Burjassot, 5 de noviembre de 2018. La directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Empar Marco Estellés.